

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES EN EL PROYECTO Y LA DEFENSA

De acuerdo con lo establecido en el apartado octavo.1 de la Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, por la que se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección Provincial de Educación de Ávila:

*“La comisión de selección valorará los proyectos de todos los candidatos conforme a los criterios indicados en este punto, debiendo citar a una entrevista personal, que se publicará con 48 horas de antelación en el espacio del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpavila>) habilitado al efecto, para presentar y defender la información contenida en el proyecto, decayendo de su derecho quienes no acudan a la misma; dicha entrevista tendrá una duración máxima de 30 minutos. Al proyecto y su defensa se le podrá otorgar un máximo de cinco puntos, debiendo obtener un **mínimo de 3,5** puntos para formar parte de la lista complementaria”.*

Y continúa recogiendo, en su apartado octavo.3 que:

“Valorados los proyectos, la comisión expondrá en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) el listado que relaciones la puntuación obtenida por todos los aspirantes que se hayan presentado a la defensa del mismo”.

Por ello, se procede a informar de las calificaciones obtenidas por los candidatos en las fases de proyecto y defensa del mismo:

DNI Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
***6932*	González	Álvarez	EDUARDO JOSÉ	3,52
***0762*	González	Barriga	RAQUEL	3,24
***7941*	Hernández	Grande	PALOMA SONSOLES	3,08
***5876*	Jiménez	Martín	MARÍA DEL MAR	3,75
***6562*	Jiménez	Vázquez	SONSOLES	2,78
***9896*	Lapeña	Pérez	CRISTINA	2,94
***7006*	López	Calvo	ANA MARGARITA	2,62
***0527*	López	Mayorga	ROBERTO	3,70
***1922*	Martín	Cano	ANDRÉS	2,65
***8327*	Sáez	Hernández	ANA OLGA	3,73
***8182*	Sánchez	Maroto	JORGE	3,29
***7905*	Sánchez	Sánchez	JULIO	2,63

De acuerdo con lo recogido en el apartado noveno.1 de la Resolución de 24 de marzo de 2023:

*“En el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la puntuación obtenida por los aspirantes en la defensa del proyecto, aquellos que hayan obtenido una **puntuación superior a 3’5** deberán aportar*



la documentación acreditativa de los méritos para su valoración, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, cumpliendo y adjuntando al efecto el modelo de documento 3, de acuerdo con lo previsto a continuación:

- a) Sólo se valorarán aquellos méritos que se aleguen y aporten en el plazo indicado en este apartado.*
- b) Únicamente serán baremados aquellos méritos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.*
- c) Se presentará copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados, de acuerdo con el baremo indicado en el anexo I, sin perjuicio de la posibilidad de requerir al particular la exhibición del documento o información original.*
- d) No obstante, y para quienes no se opongan en el modelo de documento 3, no será necesaria la presentación de los documentos justificativos de las actividades de formación que se ajusten a los puntos del apartado D.3 del baremo recogido en el anexo I que figuren inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, valorándose de oficio dichos méritos. Las actividades que en la citada fecha estuviesen pendientes de inscripción en dicho registro serán asimismo valorables de oficio, siempre que cumplan los requisitos indicados en dicho apartado. La Administración podrá requerir en todo momento a quienes se acojan a esta valoración, para que aporten cuanta documentación sea precisa en la resolución de dudas o alegaciones”.*

Ávila, 05 de mayo de 2023

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,